



2036

DECRETO N°

TEMUCO,

27 AGO 2021

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 31 diciembre de 2020.

2. El Decreto Alcaldicio N° 92 de fecha 20 de enero del 2021, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

4. Ley de Compras Públicas. N° 18.886.- y su Reglamento

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficio tanto Municipales, públicos y privados, tales Fondevé, Subvenciones, Fondos Presidente de las República, entre otros, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, las cuales se realizarán de la siguiente forma.

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>FONDECOP FONDO DE DESARROLLO COMUNITARIO Y VECINAL.</b>
<b>A quienes va dirigido</b>	Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes a los Macrosectores de Comuna.
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las diversas organizaciones comunitarias de la Comuna, con el fin de facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo, brindándoles la posibilidad de obtener recursos para concretar iniciativas que aporten al crecimiento integral de la comuna, mejorando la calidad de vida de sus habitantes.
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Evaluación y pre-selección de los Proyectos postulados, los proyectos serán seleccionados por una comisión mixta, compuesta por miembros del Concejo Municipal y funcionarios profesionales de la Municipalidad de Temuco.
<b>Fecha</b>	Agosto - Septiembre 2021
<b>Cobertura estimada</b>	20 Miembros Y Directivos de la Organizaciones Funcionales y Territoriales y Señores Concejales Municipales de Temuco

2286345

<b>Gasto programado</b>	\$ 600.000 ( seiscientos mil pesos ) ítem de gasto : 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma  Coffe Break (Jugos, Galletas, Sándwich, Tortas, Café, Azúcar, Te, Agua mineral etc.)
<b>Evidencia de la Actividad</b>	<b>Registro Fotográfico – Listado Asistentes</b>

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- \$ 600.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y Territoriales, Ítem 22.08.999.009, Premios Programas y Actividades.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Funcionario Manuel Rodriguez Bello, Contrata Profesional Grado 9 dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

Programa:

- 9:00 hrs Recepción Asistentes.
- 9:15 a 11:00 hrs Trabajo de Comisión Asignación de Recursos Fondecov
- 11:15-11:30 hrs Coffe Break
- 11:30 -13:00 hrs Trabajo Comisión Asignación de Recursos Fondecov
- 14:30 -16:00 hrs Trabajo Comisión Asignación de Recursos Fondecov
- 16:10- 16:30 hrs Coffe Break
- 16:30-18:00 hrs Revisión de Asignación Recursos

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**LKM/MRB/ l/jcm**  
**Distribución:**

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Of. Partes
- Dideco



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

